



ACUERDO NÚMERO SH/CT/DP/001/2019 POR EL QUE SE APRUEBAN LAS POLÍTICAS DE VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO EN MATERIA DE DATOS PERSONALES, RELATIVAS A LA IMPLEMENTACIÓN DEL AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO EN LA SECRETARÍA DE HACIENDA.

CONSIDERANDOS

I.- Que el miércoles treinta de agosto de 2017, se publicó en el Periódico Oficial del Estado de Chiapas la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Chiapas.

II.- Que conforme al artículo tercero transitorio de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Chiapas, esta Secretaría de Hacienda se obliga a expedir los avisos de privacidad previstos en la ley antes referida y demás disposiciones aplicables, a más tardar doce meses después de la entrada en vigor de ésta.

III.- De acuerdo al artículo cuarto transitorio de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Chiapas, los responsables deberán establecer y mantener las medidas de seguridad de carácter administrativo, físico y técnico, misma que deberán implementarse a más tardar un año después de la entrada en vigor del citado ordenamiento.

IV.- Que con fundamento en el artículo 114 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Chiapas, este Comité de Transparencia cuenta dentro de sus atribuciones las de aprobar, supervisar y evaluar las políticas, programas, acciones y demás actividades que correspondan para el cumplimiento de la citada Ley, así como las de coordinar, realizar y supervisar las acciones necesarias para garantizar el derecho a la protección de datos personales.

En mérito de lo anterior y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6o. apartado A fracción II y 16, segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 84, fracciones I y IV de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligado; y 114, fracciones I, II y V de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Chiapas, este Comité de Transparencia expide el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Se aprueban las Políticas de Verificación de Cumplimiento en Materia de Datos Personales, relativa a la implementación del Aviso de Privacidad Simplificado en la Secretaría de Hacienda, en términos del anexo que forma parte integrante del presente acuerdo.

SEGUNDO.- El presente acuerdo entrará en vigor a partir de su aprobación.

TERCERO.- Se instruye al Secretario Técnico a ejecutar el presente acuerdo en todos y cada uno de sus términos, así como a su publicación dentro del portal web institucional.



PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE CHIAPAS
SECRETARIA DE HACIENDA
COMITE DE TRANSPARENCIA



Así lo resolvió en sesión de fecha veintiuno de junio de dos mil diecinueve, el Comité de Transparencia de la Secretaría de Hacienda, por unanimidad de votos de sus integrantes, Lic. Dayanhara Aguilar Ballinas, Subprocuradora de Resoluciones y de lo Contencioso de la Procuraduría Fiscal y Presidenta del Comité de Transparencia; y los miembros Lic. Odilio Pérez Vicente, Director de Política del Gasto de la Subsecretaría de Egresos y el Mtro. Gabriel Alejandro Guerra Luis Jefe de la Unidad de Planeación; estando presente el Mtro. Roberto Isaac Velázquez Córdoba, Jefe de la Unidad de Transparencia, quien actúa en calidad de Secretario Técnico del Comité de Transparencia.

Presidenta

Lic. Dayanhara Aguilar Ballinas
Subprocuradora de Resoluciones y de
lo Contencioso de la Procuraduría Fiscal.



PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE CHIAPAS
SECRETARÍA DE HACIENDA
COMITÉ DE TRANSPARENCIA

2

Lic. Odilio Pérez Vicente
Director de Política del Gasto

Mtro. Gabriel Alejandro Guerra Luis
Jefe de la Unidad de Planeación

Mtro. Roberto Isaac Velázquez Córdoba
Titular de la Unidad de Transparencia y
Secretario Técnico del Comité de Transparencia

Las presentes firmas corresponden al acuerdo número SH/CT/DP/001/2019 por el que se aprueban las políticas de verificación de cumplimiento en materia de datos personales, relativas a la implementación del aviso de privacidad simplificado en la Secretaría de Hacienda, aprobado por el Comité de Transparencia de la Secretaría de Hacienda, durante la sesión de fecha veintiuno de junio de dos mil diecinueve.